



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE ESPECIALISTA CONTABLE I ESCALAFÓN "D" GRADO 3 EN CARÁCTER CONTRATADO CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORES

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados. (no aplica para funcionarios de la ANEP)

Tareas y responsabilidades del cargo:

- Control y registro de documentación.
- Atención al público.
- Manejo de sistemas informáticos específicos.
- Verificación de la normativa vigente.
- Registro y control de liquidación de sueldos, compensaciones, rendiciones de cuentas, libros de caja.
- Contabilización de movimientos.
- Toda actividad vinculada a las tareas propias al cargo o asociadas a la actividad encomendada por la sección.

Requisitos:

1. Art. 1) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A, B, C, D, E, y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art.2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f. y el Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica

3. No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4. Tener aprobado Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Técnico Profesional orientación Administración o tener aprobado Educación Media Superior de la DGES y ser o haber sido estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener un mínimo de 60 créditos, o ser egresado de uno de los siguientes cursos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

A) Auxiliar Administrativo

B) Auxiliar Contable

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web – www.dgeip.edu.uy – realizándose un sorteo en caso de superarse el número de **25 inscriptos**, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

FORMA DE SELECCIÓN:

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60 puntos

Méritos 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba. (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)”

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN 60 PUNTOS

La prueba de oposición será teórico práctica. Constará de un cuestionario y de la resolución de ejercicios prácticos que abarcan la siguiente normativa de ANEP:

CUESTIONARIO:

- Ley de Educación Nro. 18437 y sus modificaciones
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- Nueva Ordenanza Nro. 10
- TOCAF

LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS ABARCARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- a- Asientos Contables
- b- Arqueo de Caja
- c- Conciliaciones Bancarias.
- d- Requisitos de validez de los comprobantes
- e- Etapas en el proceso de un gasto.
- f- Clasificaciones de gastos por grupos.

(Con relación a los puntos e y f se entregará material de estudio)

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 40 PUNTOS



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 puntos)

- Cursos relacionados al Área Contable de Instituciones habilitadas: Hasta 5 puntos.
- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: Hasta 5 puntos.
- Cursos de informática: 5 puntos.
- Otros cursos relacionados al área por la que se concursa: 5 puntos

B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 20 puntos)

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo.

- **Dentro de ANEP (hasta 8 puntos)**

Haber desempeñado funciones relacionadas al cargo por el que se concursa en forma satisfactoria.

- **Fuera de ANEP en el ámbito público (Hasta 7 puntos)**

Haber desempeñado funciones relacionadas al cargo por el que se concursa en forma satisfactoria.

- **Fuera de ANEP en el ámbito privado (Hasta 5 puntos)**

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

LOS POSTULANTES SORTEADOS Y CONVOCADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Tener aprobado Educación Media Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional orientación Administración o Tener aprobado Educación Media Superior de la DGES y ser o haber sido:
 - a) Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener 60 créditos.
 - b) Egresado de uno de los cursos de Auxiliar Administrativo y/o Auxiliar Contable la Dirección General de Educación Técnico Profesional.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- En el caso de los funcionarios no Docentes de la DGEIP deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

INFORMACIÓN:

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.-

Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecidas en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.º 122 Res. N.º 24 de fecha 12/11/20-

Importante:

- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Se adjunta Circular N.º 34/2022 del CODICEN.

Propuesta de Tribunal

Titulares	Suplentes
Pablo Negreira	Andrés Romero
Gloria Nuñez	Ángela Gutierrez



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Carlos Llanes

María Beatriz González (Paysandú)